



Subdepto. Control del Seguro



RESOLUCIÓN

EXENTA 5D/Nº: 000969

MAT.: Autoriza pago de OAS enmendados

ANTOFAGASTA, 08 JUL 2013

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985, del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **SERVICIOS MONTEVIDEO LTDA. RUT: 76886850-6** para el cobro de las órdenes de Atención de Salud (O.A.S.), que se encuentran enmendados y que a la fecha no han sido pagadas.

305839727	305839728
-----------	-----------

2.- La fecha de emisión que presentan las OAS corresponden al año 2013.

3.- Informe Nº 412 de fecha 08/07/2013 emitido por Francy Leung Plaza, que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de O.A.S enmendados, por un monto total de \$ 20.100 al prestador.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

JMV/FLR/JMD/Flp
Distribución:

- Calle Matta # 2095 Of 505
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- Subdepto. de Programación Financiera
- Subdepto. de Control
- Archivo Of. de Partes DZN